

SUMA AFIANZADA		POLIZA
		No.
VIGENCIA: DESDE:HASTA:		
BENEFICIARIO:		
DOMICILIO:		
AFIANZADO:		
CONTRATO GARANTIZADO:		
COBERTURA: La responsabilidad de la Afianzadora comprende los casos en que el Afianzado por sí o en complicidad con otros, robe, defraude, estafe, hurte o cometa otros actos delictuosos contra la propiedad del beneficiario o los bienes que éste le haya confiado (en los términos del código penal) mientras esté en el puesto que se estipula en la Condiciones Particulares de esta póliza o en cualquier otro previo aviso del Beneficiario y aceptación de la Afianzadora del cambio de puesto, en ambos casos por escrito.		

SEGUROS CONTINENTAL, S.A. (que en lo sucesivo se denominará LA AFIANZADORA) Garantiza por la presente Póliza a favor del Beneficiario el cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones estipuladas.

Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta Póliza, con el consentimiento de las partes contratantes, se entiende que forma parte de la Fianza otorgada según los términos de éste documento. Esta póliza se extiende en consideración a la solicitud respectiva, la cual con las condiciones, derechos y privilegios estipulados en las siguientes páginas, forman parte integrante de ella.

Las primas se pagarán por anticipado, teniendo todas ellas la vigencia consignada en estas Condiciones Particulares.

Para constancia se expide y firma la presente Póliza, en, a los xx días del mes de xxx del año xx20.

SEGUROS CONTINENTAL S. A.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

BENEFICIARIO

AFIANZADO